Sesión 100ª

Día 28 de Octubre de 1909

Presentes
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
Sr. Jijena

Ausente con aviso
Dr. Zubiaur

Abierta la sesión siendo las cinco y diez p. m. bajo la Presidencia del Dr. Rafael Ruiz de los Llanos y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.- En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía á su resolución, disponiendo:

Exp. 13393

I En vista de que, dado el reciente funcionamiento de las escuelas nacionales en la provincia de Buenos Aires, la clausura de las mismas, en la época reglamentaria, redundaría en perjuicio de la población escolar que las concurren, que en tan corto tiempo no puede aprovechar sus resultados, se resuelve:

Disponer que la clausura de las clases en las escuelas nacionales de la provincia de Buenos Aires, que debe efectuarse el 15 del próximo mes de Noviembre, tenga recién lugar el 31 de Diciembre del corriente año, entrando después en vacaciones hasta el 1º de Marzo de 1910.-

4 La presente resolución excluye, en consecuencia, á los maestros de las mencionadas escuelas, de concurrir á las conferencias establecidas por resolución de 19 del corriente (expediente 13383-J.).-

Exp. 12116 I No habiendo hasta la fecha el director de la escuela nº 4 de "El Riacho" (Formosa) Dr. Florencio Cunha, dado cumplimiento á la superior resolución de 31 de Octubre de 1908-Artº 6º por la que se le obligaba á reponer antes del 15 de Febrero último, los 26 bancos de doble asiento y las tres sillas de Viena que inutilizó indebidamente, se resuelve:

Mandar descontar de los haberes del director de referencia, la suma de $130.- m/n para pago de los daños causados por el mismo en el mobiliario perteneciente al H. Consejo.-

" 12676 I Pedir al Sr. Casimiro Godoy amplíe su donación de 50 mts. x 100 mts. formulada por nota de 4 de Julio p. pdo. y con destino al edificio escolar para la escuela de Aimogasta (La Rioja), hasta la extensión de 100 mts x 100 mts.; agradeciéndose desde ya al mencionado Señor, su generoso concurso.—

" 11157 I Nombrar E. E. titular en los Galpones (Formosa) al Sr. Nicanor

Santillán, y suplente, al Sr. José Herrera.-

Exp. 12466 P 1º Aprobar los exámenes rendidos por los profesores de música que á continuación se expresa, á los cuales la Inspección Técnica deberá extender el correspondiente certificado de competencia:

Nombres	Escuela	C. E.	Clasificación
Coelho Lola	7	1º	Bien
Vázquez M. M. de	4	3º	Bien
Fayes Julia	15	6º	Bien
Coulet J. D. de	4 y 5	10º y 12º	Bien
Luque Torres E.	10	8º	Bien

2º Que la profesora de la escuela nº 11 del C. E. 12º Sta. Angela Multedo, que ha obtenido la clasificación de "Regular en primera categoría", rinda un nuevo exámen el día 6 de Diciembre próximo, siendo entendido que deberá obtener la clasificación "Bien" para continuar en su puesto.-

3º Que los siguientes profesores, que no han rendido exámen por causa justificada, lo hagan el mismo día 6 de Diciembre próximo:

Nombres	Escuela	C. Escolar
Bianchi Lara	11	5º
Gorozabel J.	15	4º
Neyra Petrona	5	4º
Olazábal Lara	1	10º
Caimi Lucrecia	9	12º

= Puga Elvira P. de 13 7º
Pérez Zelmira 2 11º

Exp. 11434 C 1º Librar las siguientes órdenes de pago:
a) á favor del Consejo Gral. de Educación de Catamarca, por la suma de ($16.333.33 m/n) diez y seis mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres cts. mon. nal., monto de la suma votada en el Inciso 13, Item 7, partida 2 del presupuesto Gral. vigente, para fomento de la instrucción primaria en la provincia.-
b) á favor del Consejo Gral. de Educación de San Juan, por la suma de ($16.333.33 m/n) diez y seis mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres cts. mon. nal., monto de la suma votada en el Inciso 13, Item 7, partida 2 del presupuesto general vigente, para fomento de la instrucción pública en la provincia.-
2º Hacer saber á las provincias de San Luis, Jujuy, Santiago del Estero y Salta, que el Consejo no abona á ellas las mismas sumas, por no haber rendido cuenta de los fondos remitidos el año p. pdo, por concepto de la Ley 4223.-

Exp. 13691 — 7/ Aceptar la donación que hace á favor del H. Consejo, la Sra. Raquel Bilbao de Viuña, de quince hectáreas de terreno en el Tandil, con destino á la construcción de una escuela para niños débiles.

Agradecer á la donante su generosa contribución en favor de la educación popular, y pasar este expte. al Abogado Dr. del Campo, para que por la Escribanía Dr. Manuel Pissel, proceda á la mayor brevedad á formalizar la escritura correspondiente.–

" 13020 — 9º- Autorizar á la Dcción. de Arquitectura para proceder á la renovación del toldo de la escuela nº 6 del C. E. 9º., de acuerdo con el presupuesto de Dn. Mateo de Lorenzo que se acepta como más ventajoso y cuyo importe de $155.- m/n, deberá ser depositado en la Tesorería de esta Repartición á los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente.–

" 5373 — E Resultando de lo actuado en este expte:

que el Consejo Gral. de Educación de Tucumán, solicita el pago de la subvención nacional correspondiente al primer cuatrimestre del corriente año;

que según manifiesta la Of. de Estadística, las planillas cuatrimes-

=trales de estadísticas, han sido recibidas, con excepción de las de veinte escuelas y las "planillas de movimiento" de las mismas, se hallan en poder del Inspector Seccional, quien con ello deja de cumplir todas las prescripciones de la ley 2737;

que la Contaduría no ha recibido aún la rendición de cuentas de la suma enviada el año p. pdo. por concepto de la ley 4223;

se resuelve

1º No hacer lugar al pedido de subvención formulado por el Consejo Gral. de Educación de Tucumán, hasta tanto no esté esa provincia dentro de las prescripciones legales.

2º Hacer saber, por nota detallada, al mencionado Consejo, las causas que demoran el pago de la subvención nacional y en el mismo sentido al Inspector Seccional en la provincia.—

Exp. 10047 I 1º Aceptar la propuesta presentada por el Constructor Sr. Antonio Cipollini por la que se compromete á efectuar las obras y reparaciones indispensables en el edificio de propiedad del H. Consejo ubicado en Chos Malal (Neuquén) y ocu=

=pado por la escuela de Niñas de dicha localidad, mediante la suma de ($5.700.80 m/n) cinco mil setecientos pesos con ochenta cts. mon. nal. incluso en esta cantidad, el descuento de $200.- m/n que hace.-

2º Hacer saber á dicho Señor, que al cargar los materiales, deberá dar cuenta á este Consejo, á los efectos del descuento á que tiene derecho en los fletes, esta Repartición.-

3º Pasar este expte. á la Inspección de territorios, á fin de que firme, el contrato correspondiente, exigiendo además á dicho Constructor, que deberá dar comienzo á las obras el 1º de Diciembre próximo á más tardar, y estar terminadas antes del 1º de Marzo del año entrante.-

Exp. 6047 S Pasar este expte. á Contaduría para que proceda á efectuar la devolución bajo recibo, á los Sres. Staud y Cía., del certificado de depósito de garantía de $930.- m/nal. hecho por dichos Señores, en el Banco de la Nación Argentina á la orden de este Consejo en cumplimiento de la licitación efectuada para la provisión de 9.000 toallas.-

" 12246 D 1º No hacer lugar á la propuesta que hace el Sr. León P. Dupit, para la instalación de pararayos =

// sistema Franklin.-
2º Pedir al referido Señor, presupuestos para la instalación de sus pararrayos en los edificios nuevos en construcción, siempre que aquella no estuviera comprendida en los contratos ya formulados.
3º Para el caso en que dicha instalación estuviera comprendida en los contratos formulados para la construcción de edificios escolares, la Dcción. de Arquitectura procurará que los contratistas hagan la instalación de pararrayos del sistema propuesto por el Sr. Dupit, dentro del precio estipulado en el presupuesto que presente y se acepte.-

Exp. 12686 B Adquirir del Sr. Marcos Baeza Sobredo, con destino á las escuelas graduadas de la Capital, cien ejemplares de la pieza de música "El Inválido" que ofrece en venta al precio de $0.30 m/n cada uno; debiendo ser entregados al Depósito.-

" 13095 C No teniendo disponibles el Consejo Nal. de Educación los símbolos y documentos que se solicitan, no ha lugar al pedido que se formula por la Comisión Pro-Patria de San Luis.-

" 12678 I Nombrar al Inspector Nacional

= de Escuelas de Corrientes Dr. Marcelino A. Elizondo, apoderado del H. Consejo, para ratificar y aceptar por escritura pública, la venta y donación de un terreno hecha por los vecinos de "Berón de Astrada" de la misma provincia, con destino á la escuela nº 5 de esa localidad.-

Exp. 13767 I Nombrar C. Escolar de la escuela nacional nº 7 de Mendoza, al Sr. Juan Vargas.-

" 5398 M Debiendo procederse en breve y en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de 12 de Marzo p. pdo, al desalojo y entrega al Museo Nacional de Pintura y Escultura, del local ocupado en el Pabellón Argentino por la escuela nº 6 del C. E. 1º., se resuelve:

1º Clausurar la expresada escuela, previa recepción á los alumnos de las pruebas de fin de curso reglamentarias.-

2º Que el Depósito se haga cargo del moblaje y material escolar del citado establecimiento y lo tenga listo para trasladarlo al nuevo local que se tomará para el funcionamiento de la escuela en lo sucesivo.

3º Acordar al director de la mencionada escuela nº 6 la suma mensual de $80.- m/n, para subvención =

// de cosa.-
4º Pedir al C. E. 1º que con toda urgencia busque y proponga nuevo local apropiado para la reapertura y funcionamiento de la escuela nº 6, en lo sucesivo.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y cuarenta p. m.

[signature]